CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.215.-

VISTO:

Los actuados en el expediente D.E. Letra "C" - N° 112756 - Fichero N° 44, que fuera registrado en este Concejo Municipal bajo el N° 01253; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Vecinal y vecinos del Barrio "Martín Güemes", solicitan se designe con el nombre de "Miguel Olindo Aragno" a una calle del mencionado barrio.-

Que tal designación significa un reconocimiento a quien tanto hizo por ese sector de la ciudad.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

Art. 1°) Impónese el nombre de "MIGUEL OLINDO ARAGNO" a la calle pública ubicada inmediatamente al Oeste de calle "500 Millas Argentinas", que corre de Norte a Sur, en el tramo comprendido entre las calles Luis Maggi y Presbístero Emiliano Cerdán.-

Art. 2°) El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y de la Dirección de Planeamiento Urbano y Arquitectura dispondrá los trabajos necesarios para la concreción de lo dispuesto en el artículo anterior.-

Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.----------

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL * CIUDAD DE RAFAELA *

AGUSTIN M.S. GIULIANI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela